



**Gaceta Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Valladolid**  
**Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid**



**VALLADOLID**  
H. Ayuntamiento 2021-2027  
Cuna Del Renacimiento Maya

Año: XVIII Número: 215 Valladolid, Yucatán, México 16 de Octubre de 2024  
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



# VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027  
Cuna Del Renacimiento Maya

# OCTUBRE

# 2024



## CONTENIDO

- Integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán **3**
- Propuesta para la firma de convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, para el establecimiento del Centro Regional de Bellas Artes en el Municipio de Valladolid. **4**
- Nombramientos de los titulares de la Consejería Jurídica de la Administración Municipal 2024-2027 **5**
- Nombramiento y designación de Apoderados del Ayuntamiento de Valladolid, para Asuntos Administrativos y Judiciales. **5**

## CABILDO 2024 - 2027

- Mtro. Homero Novelo Burgos**  
Presidente Municipal
- Mtra. Layda Patricia Arceo Aguilar**  
Síndica Municipal
- C.P. Manuel Jesús Castro Mendoza**  
Secretario Municipal
- C. Martha Yazmín Núñez Aguilar**  
Regidora de Servicios Públicos Municipales
- Ing. Orlando Rejon Rosado**  
Regidor de Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados
- C.P. Trinidad Batun Uitzil**  
Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Mtra. Floricelly Guadalupe Osorio Marfil**  
Regidora de Fomento Económico y Turístico
- Mtro. Antonio Israel Diaz Aguilar**  
Regidor de Desarrollo Humano
- Mtro. Victor Jesús Caamal Chuc**  
Regidor de Comisarias
- Mtra. Gloria Castro Santoyo**  
Regidora de Desarrollo Social
- Mtra. Rossana Gisela Mena Cetzal**  
Regidora de Salubridad, Asistencia Social, y Desarrollo Sustentable



[www.valladolid.gob.mx](http://www.valladolid.gob.mx)

## DIRECTORIO

**L.S.C. Antonio Nuñez Chi**  
Titular de la Unidad de Gobernación y Asuntos Jurídicos

**Lic. Nivardo Enrique Fernández Corona**  
Titular de Consejería Jurídica

**L.D.G Adriana Analy Pool Puc**  
Titular de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas

**Martiniano Balam Dzul**  
Director General



## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

**MBA. HOMERO NOVELO BURGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento que presido, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de septiembre de 2024., aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I, II y V; 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó:

Se sometió a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta, para la Integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.

Lo anterior Con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, en concordancia con el artículo 54 de la Ley local de la materia vigente, se propone la integración de un comité de Transparencia que tendrá por objeto el de garantizar que los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación y declaración de inexistencia de la información, así como en las determinaciones de ampliación de respuestas, se apeguen a los principios establecidos en las leyes de la materia, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- La Mtra. Layda Patricia Arceo Aguilar, Síndico Municipal, quien fungirá como Presidente del comité.
- El C.P. Manuel Jesús Castro Mendoza, Secretario Municipal, quien fungirá como Vocal.
- El M. Fin Jesús Emanuel Graniel Loria, Tesorero Municipal, quien fungirá como Vocal.

Asimismo, dicho comité contará con un Secretario Técnico que será la L.C.C Elena Esther Yam Avilés Responsable de la Unidad de Transparencia, quien tendrá entre sus facultades las relativas a elaborar y proponer el Manual de Organización y Funcionamiento de ese cuerpo colegiado.

### **Punto de Acuerdo:**

Se aprueba la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, en los términos establecidos, así como la designación da la L.C.C. Elena Esther Yam Avilés, Responsable de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento para fungir como Secretario Técnico de dicho comité.

Propuesta que fuese sometida a consideración por el Secretario Municipal, quien solicitó a los Regidores presentes que, en caso de aprobar este punto, se sirvan de levantar la mano derecha. Mismo acuerdo que fuese aprobado por **unanimidad** de votos de los regidores presentes.

**De acuerdo con el sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal,** sometió a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta para la firma del



**Gaceta Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Valladolid**  
**Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid**



Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, para el establecimiento del Centro Regional de Bellas Artes en el Municipio de Valladolid.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme las cuales **“La Secretaría” y “El Municipio”** se coordinarán para el establecimiento y operación del Centro Regional de Bellas Artes, en la localidad de Valladolid, Yucatán, donde se ofrecerán servicios de formación educativa para las artes a niñas, niños, jóvenes y adultos, como respuesta a uno de los fines de la educación establecidos en la Ley de Educación del Estado de Yucatán. Fomentar el desarrollo integral de los alumnos dentro de la convivencia social e Impulsar la Educación Artística a través de estudios especializados en diversas artes con perspectiva de emprendimiento, interculturalidad, diversidad de igualdad y cultura de paz, a fin de desarrollar la formación integral y laboral de niñas, niños jóvenes y adultos, así como contribuir a la creación, preservación, difusión artística y cultural, local, nacional e internacional.

Propuesta que fuese sometida a consideración por el Secretario Municipal, quien solicitó a los Regidores presentes que, en caso de aprobar este punto, se sirvan de levantar la mano derecha. Mismo acuerdo que fuese aprobado por unanimidad de votos de los Regidores Presentes.

**De acuerdo con el séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal**, sometió a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo la propuesta para la Instalación y/o Integración del Consejo Planeación para el Desarrollo Municipal de Valladolid, Yucatán. (COPLADEMUN) 2024 - 2027 términos de los artículos 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 6 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, en vigor, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Su servidor, Presidente Municipal en su carácter del Presidente del Consejo.
- La Regidora C.P. Trinidad Batun Uitzil, como vocal de control y vigilancia del consejo.
- La Licenciada en Derecho Carolina Isabel Arceo Uribe como Secretario Técnico.

Propuesta que fuese sometida a consideración por el Secretario Municipal, quien solicitó a los Regidores presentes que, en caso de aprobar este punto, se sirvan de levantar la mano derecha. Mismo acuerdo que fuese aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes.

**De acuerdo con el octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal**, sometió a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo la propuesta para a efecto de que se nombren los Titulares que tendrá la Consejería Jurídica del Municipio de Valladolid.

Proponiendo a los Licenciados en Derecho **Luis Asai May Tuz y Nivardo Enrique Fernández Corona**, quienes ocuparán los cargos de titulares de la Consejería Jurídica.

Propuesta que fuese sometida a consideración por el Secretario Municipal, quien solicitó a los Regidores presentes que, en caso de aprobar este punto, se sirvan de levantar la mano derecha. Mismo acuerdo que fuese aprobado por unanimidad de votos de los Regidores Presentes, en conjunto con los siguientes: ----- **TRANSITORIOS** -----



**Gaceta Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Valladolid**  
**Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid**



**Primero.** - Se designan, ratifican, en su caso, los nombramientos de los titulares de la **Consejería Jurídica de la Administración Municipal 2024-2027**, y sin menoscabado de los dispuesto e las fracciones II, V y XII del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Nombramientos y ratificaciones formulados con anterioridad; **Segundo.** - Se ordena a la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración, para que, sin perjuicio de las operaciones cotidianas, el mantenimiento de los Servicios Públicos Municipales y fuere posible presupuestalmente, se realice en los casos y las circunstancias necesarias, los ajustes a las percepciones salariales; **Tercero:** Se instruye a los Titulares de las distintas Dependencias y Unidades Administrativas, para que formulen los respectivos manuales de Organización Interna y el de procedimientos administrativos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente acuerdo y en coordinación con las Unidades de apoyo técnico y de planeación, seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión; **Cuarto:** Túrnese copia certificada del mismo a los Titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para los efectos dispuesto en el párrafo último del Artículo 26 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; **Quinto.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**De acuerdo con el noveno punto del orden del día, el Presidente Municipal**, sometió a consideración y, en su caso, aprobación para a efecto de que se autoriza nombrar y designar Apoderados del Ayuntamiento de Valladolid, para Asuntos Administrativos y Judiciales.

A lo que propongo nombrar y designar como apoderados del Ayuntamiento de Valladolid, para asuntos administrativos y judiciales a los siguientes:

1. Licenciado en Derecho **Nivardo Enrique Fernández Corona.**
2. Licenciado en Derecho **Luis Asai May Tuz.**
3. Licenciado en Ciencias Sociales **Antonio Núñez Chi.**

**MISMO ACUERDO QUE FUESE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES JUNTO CON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.** - El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, otorga a favor del Licenciado en Derecho Nivardo Enrique Fernández Corona, Licenciado en Derecho Luis Asai May Tuz y al Licenciado En Ciencias Sociales Antonio Núñez Chi. poder general para asuntos judiciales y administrativos, para que lo ejerzan conjunta o separadamente y sin limitación alguna, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial. conforme a la ley, para que comparezcan ante cualquier autoridad del orden Judicial, Administrativo y Laboral ante la Fiscalía General de la Republica, ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán, así como cualquier otra Dependencia o autoridad Federal, Estatal y Municipal para que de una manera enunciativa y no limitada puedan ejercerlo en forma conjunta o separada, e indistintamente uno de otro, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia Laboral, tanto Federal y Estatal; ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios; la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo del Estado; y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, con la facultades y atribuciones para que actúen como representantes del Ayuntamiento de Valladolid y de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades, Departamentos y



**Gaceta Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Valladolid**  
**Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid**



Dependencias, que forman parte de la Administración Pública Municipal, en su calidad de patrón de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9,10,11 y 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, y 143 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. en ejercicio del mandato que en ese acto se les confieren, quedan expresamente facultados para: contestar la demanda y aclaraciones a la misma o nueva acciones que se interpusieren; oponer excepciones y defensas a la misma; reconvenir de pago a la pago actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, preguntar y tachar a los de contraria; promover incidentes de personalidad, competencia, nulidad de actuaciones, nulidad de notificaciones falta de legitimidad; recurrar; promover y contestar tercerías, ya sea excluyentes de dominio o de preferencia; oír autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación de los desfavorables; interponer recursos, juicios de amparo indirecto o directo según sea el caso, y desistirse de ellos; nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir almonedas; conciliar los juicios; celebrar convenios; comparecer y desahogar el procedimiento de huelga contestar el emplazamiento y convenir, en su caso, la terminación del mismo; y en general realizar todas las funciones que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán. así mismo, se le otorgan facultades para investigar las faltas o irregularidades cometidas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones; para investigar cualquier hecho que implique una falta de cumplimiento a las condiciones generales de trabajo celebradas entre el sindicato de trabajadores al servicio del Municipio de Valladolid y el H. Ayuntamiento de Valladolid; y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad con las citadas condiciones generales del trabajo; **Segundo:** El Ayuntamiento de Valladolid otorga poder especial a favor de los Licenciados en Derecho Nivardo Enrique Fernández Corona y Luis Asai May Tuz, así como al Licenciado en Ciencias Sociales Antonio Núñez Chi, para que los ejerzan conjunta o separadamente y sin limitación alguna en los diversos procedimientos orales que puedan instarse, así como en todas sus etapas procesales, incluyendo la mediaciones, ante cual autoridad judicial, administrativa o laboral del fuero Común o Federal; **Tercero:** El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública, ante Notario Público, el otorgamiento de poderes contenidos en los puntos de acuerdo precedentes, estando facultados para suscribir dicho instrumento notarial, toda documentación necesaria y ejercer los gastos a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este documento; **Cuarto:** Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación; Quinto: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal.”

Propuesta que fuese sometida a consideración por el Secretario Municipal, quien solicitó a los Regidores presentes que, en caso de aprobar este punto, se sirvan de levantar la mano derecha. Mismo acuerdo que fuese aprobado por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes.

De acuerdo al **décimo** punto del orden del día, pasando a los asuntos generales en cartera, el Regidor **Mtro. Antonio Israel Díaz Aguilar, hizo mención de lo siguiente:** “Señor Presidente Municipal, usted como autoridad revisó el currículum de los compañeros Consejeros Jurídicos, la encomienda que ellos tienen, en sí es una gran encomienda, vienen representando no solo a nosotros en el Cabildo, sino también al Municipio de Valladolid. Por ello los invito a conducirse con ética, llevando consigo este Honorable Ayuntamiento, y hagan buen uso de la confianza que se les está otorgando, no solamente de nosotros, prácticamente de toda la ciudadanía, más que suficiente para que podamos realizar el buen conducir de las actividades. Invitar a los compañeros que el



**Gaceta Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Valladolid**  
**Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid**

---



día de hoy están recibiendo esta aprobación por parte de nosotros, que sean buenos servidores públicos”.

En uso de la voz, el Secretario Municipal manifiesta “con este acto protocolario queda formalizada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por tal motivo, Presidente Municipal, Sindica, Regidores Y Regidoras, les informo que todos los puntos del orden del día han sido agotados, cedo el uso de la voz al Presidente municipal, para que clausure los trabajos de la sesión”.

El Presidente Municipal; siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del mismo día de su inicio, declaro formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aprobados durante la misma, ordenando al Secretario Municipal la redacción de la presente acta.  
Doy fe -----



# VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027  
Cuna Del Renacimiento Maya